

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☒ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6
3 1 2 0 6 1 8

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ☐ ZONA HOMOGENEA
9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio El Poverio
calle

H2 196 16 3

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES

- 11 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

8 ACCESO AL LOTE

MARCA SOL O EL DE MAYOR JERARQUIA

- 1 LOTE INTERIOR
2 POR PASAJE PEATONAL
3 POR PASAJE VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- 1 NO TIENE
2 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

DES NIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGUES

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

SIN DECIMALES

24 PERIMETRO

SIN DECIMALES

25 LONGITUD DEL FRENTE

SIN DECIMALES

26 NUMERO DE ESQUINAS

☐

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION

☒

28 CON EDIFICACION

☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

SIN USO

☒

29

☐

30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

☐

31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

☐

OBSERVACIONES:

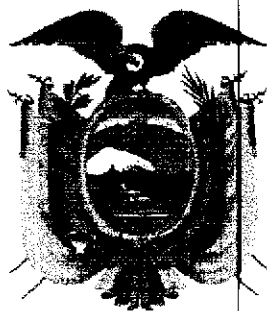
Ingreso 02-09-1999

Ingreso 10-09-1999

Ingreso 10-09-1999

39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
54	55	56	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
69	70	71	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
84	85	86	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
99	100	101	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
114	115	116	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
129	130	131	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
144	145	146	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
159	160	161	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
176	177	178	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
189	190	191	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9
204	205	206	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1								

OBSERVACIONES



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000007805



20151308004P03090

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P03090						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300562424	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	CEVALLOS MENDOZA IRENE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300382734	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUIS CEVALLOS MENDOZA
Natural	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303848129	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUIS CEVALLOS MENDOZA
Natural	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1703981043	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUIS CEVALLOS MENDOZA
Natural	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301426869	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUIS CEVALLOS MENDOZA
Natural	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301423166	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUIS CEVALLOS MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ALCIVAR EUGENIO CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305018218	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
11924.00							

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

CODIGO: 201530004P00190
COPIA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGAN
LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LUIS CEVALLOS
HOLGUIN Y SEÑORA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE
CEVALLOS HOLGUIN; A FAVOR DEL SEÑOR EUGENIO CRUZ
MENDOZA ALCIVAR.-

CUANTIA : USD \$ 11,924.42

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves nueve de julio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **VENDEDORES**, el Ingeniero **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que se le facultan en calidad de Mandatario de sus hermanos **VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, quienes comparecen en sus calidades de herederos de los causantes, Don **JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN** y Doña **SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS HOLGUIN**, según consta de las copias de los Poderes Especiales que se adjuntan al Protocolo como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero seis seis dos cuatro dos guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, el señor **EUGENIO CRUZ MENDOZA ALCIVAR**, soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus

LA CUARTA DEL CANTÓN
LA CUARTA DEL CANTÓN

cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres
cero cinco cero uno ocho dos uno guión ocho, cuya copia
fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura
como documento habilitante, a quien en lo posterior se le denominará
"EL COMPRADOR" El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que
fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y
resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y
separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo
tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA :**
INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del
presente contrato, por una parte, el Ingeniero **LUIS ADOLFO
CEVALLOS MENDOZA**, por sus propios derechos y por los
que se le facultan en calidad de Mandatario de sus hermanos
**VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS
MENDOZA**, según consta de la copia del Poder Especial que se
adjunta al Protocolo como documento habilitante; quien comparece
en sus calidades de herederos de los causantes Don **JOSE
LUIS CEVALLOS HOLGUIN** y Doña **SEGUNDA PERFECTA
MENDOZA VIUDA DE CEVALLOS**, a quienes en lo posterior
denominaremos **"LOS VENEDORES"**; y, por otra parte, el señor
EUGENIO CRUZ MENDOZA ALCIVAR, por sus propios y personales
derechos, a quien en adelante se le denominará **"EL
COMPRADOR"**. Los comparecientes son ecuatoriana, mayores de
edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces

de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Declaran los vendedores, que son dueños y propietarios, de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, el mismo que adquirieron por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte hecho ocurrido al fallecimiento de los Causantes Don JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN y Doña SEGUNDA PERFECTA MENDOZA DE CEVALLOS, padre de los hoy vendedores. Dentro de la sociedad conyugal formada con la señora Segunda Perfecta Mendoza de Cevallos, Don José Luis Cevallos Holguin adquirió un cuerpo de terreno, ubicado en la lotización "El Porvenir" de la parroquia Tarqui del cantón Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el nueve del mismo mes y año de su otorgamiento, cuerpo de terreno que mide tres mil novecientos vara de frente por dos mil novecientas varas de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: El camino que conduce de Manta a Montecristi; POR ATRÁS Y EL COSTADO DERECHO: Con terreno baldío; y, POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos del señor Carlos Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Avila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Chavez. Con fecha veintidós de marzo del dos mil uno, se encuentra inscrita escritura de Partición Extrajudicial, contrato realizado el seis de febrero del dos mil uno en la Notaría Tercera de Manta. Con fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, se encuentra inscrita contrato de Posesión efectiva, realizado en la Notaría Tercera de Manta, el diez de octubre del dos mil dos. Con fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro se encuentra inscrita escritura de

Notaría Tercera de Manta
Notario Pablo Cordero
Manta, Ecuador

LA CUARTA DEL CANTON
Manta

Partición Extrajudicial, entre los herederos del señor José Luis Cevallos Holguín contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.- Con fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro se encuentra inscrita Planos de Planificación Mazato, contrato realizado en la Notaria Tercera de Manta el veinticuatro de agosto del dos mil cinco.- Con fecha veintiséis de mayo del dos mil once se encuentra inscrita Rediseño de las Manzanas 196, 197 y 200 de la Lotización Mazato, ubicado en el sector Consuelo de la Parroquia Eloy Alfaro,. Contrato realizado el diecisiete de noviembre del dos mil en la Notaria Cuarta de Manta.-

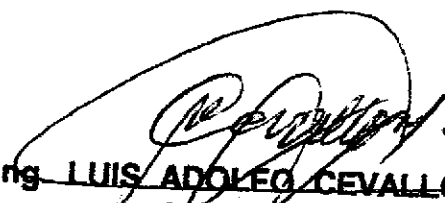
TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y por que los que representa en calidad de Mandatario de sus hermanos VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANNA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, como se justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren al señor **EUGENIO CRUZ MENDOZA ALCIVAR** quien compra y adquiere los derechos y acciones que les corresponde sobre un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en La Lotización Mazato, signado como lote TRES de la **Manzana CIENTO NOVENTA Y SEIS**, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Diez metros y Avenida Doscientos veinte; **POR ATRÁS**: Diez metros y lote número ocho; **POR EL COSTADO DERECHO**: treinta metros y lote número dos; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: treinta metros y lote número cuatro. Con una **superficie total** de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS**.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio convenido entre las partes por la presente Compraventa de Derechos y

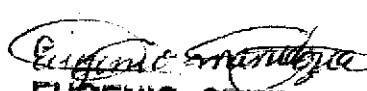
Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el comprador entrega al Mandatario de los Vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que por este acto compran. No obstante de aquello, los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. **SEXTA : DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PEDRO CARRERA REZABALA, matricula número : trece guión dos mil cuatro guión veinticinco. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

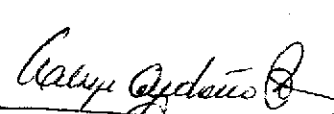
do el v
da una
EDHO
atro g
leorior

S preceptos y

requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE *Y*


Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA
C.C.No. - 130066242-4


EUGENIO CRUZ MENDOZA ALCIVAR
C.C.No. 130501821-8


Abg. Elsy Cedeno Menendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA



has



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000386830

5/21/2015 3:44

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-12-06-18-000	300,00	11924,42	172857	386830
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
80000000001	CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE	MZ-196 LT. 03 MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO	Impuesto principal		59,62		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		35,77		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		95,39		
1305018218	MENDOZA ALCIVAR EUGENIO CRUZ	NA	VALOR PAGADO		95,39		
			SALDO		0,00		

EMISION: 5/21/2015 3:44 JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
07/07/2015 04:09:54 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 453972081
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA DP:arsalazar
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria IV
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA 12%	0.06
TOTAL:	2.10
SUJETO A VERIFICACION	

Quirico
bg. Eliseo Cedeno Merendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000066705

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : MENDOZA EUGENIO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-196 LT. 03 PORVENIR
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 378671
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 07/07/2015 10:18:00



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: Lunes, 05 de octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 123415

Nº 123415

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 31773

Fecha: 15 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-06-18-000

Ubicado en: MZ-196 LT. 03 MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

800000000001

Propietario

CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	3524,42
	11924,42

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: DELY CHAVEZ 15/05/2015





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Nº 0101106



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CEYALLOS HOLGUIN HRS DE JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de Mayo de 20 15

**VALIDO PARA LA CLAVE
3120618000 MZ-196 LT. 03 MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, veinte y uno de mayo del dos mil quince**



Sra. Juliana Rodríguez
RECABIDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION



Nº 00049106

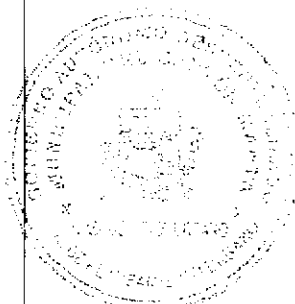


La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de los Hrdos. José Luis Cevallos Holguín y Sra., ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con el Lote No. 3, Mz. 196, de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. y Avenida 200
Atrás: 10,00m. y Lote No. 8
Costado Derecho: 30,00m. y Lote No. 2
Costado Izquierdo: 30,00m. y Lote No. 4
Área Total: 300,00m².

Manta, Abril 28 del 2015

Arq. Galo Álvarez González
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.

Quié
Abg. Eliseo Ceazero Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Mantón - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACION

Nº 00049193



Nº 202-0988

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **EUGENIO CRUZ MENDOZA ALCIVAR**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en la Lotización Mazato, signado con el lote # 3, Manzana " 196 ", Parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. – Avenida 220

Atrás: 10,00m. – Lote No. 8

Costado derecho: 30,00m. – Lote No. 2

Costado izquierdo: 30,00m. – Lote No. 4

Área total: 300,00m².

Manta, Mayo 06 del 2015

**Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.



50985



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50985.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de mayo de 2015

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 3 Manzana 196, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE: 10,00m. y Avenida 220. ATRAS: 10,00m. y Lote No. 8. COSTADO DERECHO: 30,00m. y lote N.- 2. COSTADO IZQUIERDO: 30,00m. y Lote No. 4. AREA TOTAL: 300,00m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2000	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6.357
Sentencia	Posesión Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2.662 14/12/2004	12.116
Planos	Planos	18 30/09/2005	108
Planos	Rediseño de Manzana	22 26/05/2011	292

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

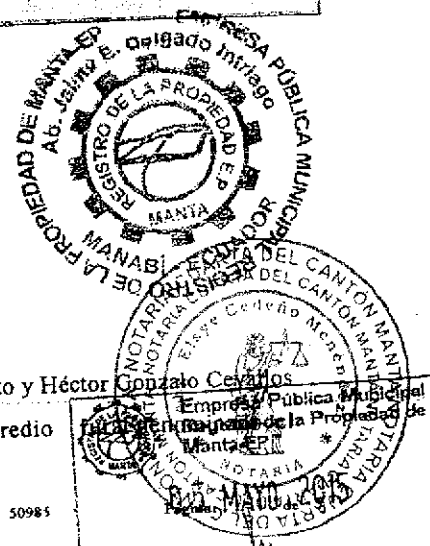
Escritura/Finco/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio

79





Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederio	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripcion de Planos y Arcas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M

2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:



Empresa Pública Municipal
de la Propiedad de



cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del cantón Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rosanna	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viuda	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

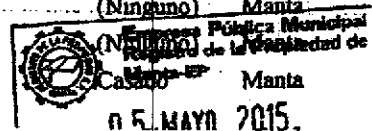
a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s M e n d o z a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta





Beneficiario	17-01981043 Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969 Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156 Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000000320 Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

5 / 3 Partición

Inscrito el: martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145

Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es tos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno

5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta
Propietario	80-00000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fcc. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

6 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122

Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Rediseño:

a.- Observaciones:
Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, .Area verde 1, Area proteccion, Area

v c r d e 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Urbanización	80-0000000007751	Planificacion Mazato		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

7 / 3 Rediseño de Manzana

Inscrito el: jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 292 - Folio Final: 317

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Rediseño de las manzanas 196, 197, y 200 de la Lotización "Mazato". ubicada en el Sector " El Consuelo " de la Parroquia " Eloy Alfaro " .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02615958	Cedeño Cedeño Jorge Adalberto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03987869	Cedeño Mero Hugo Reymundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Planos	18	30-sep-2005	108



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Planos	3	
Compra Venta	3	

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

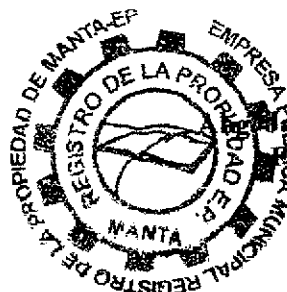
Emitido a las: 10:29:13 del martes, 05 de mayo de 2015

A petición de: *Sr. Eugenio Mendez*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9

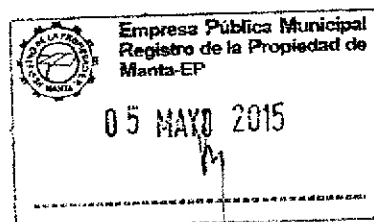


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Q. a. vce
H. g. Baye Ceano Mendez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 00071970



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
perteneciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION

ubicada _____
CEVALLOS HOLGUINE HRDOS. DE JOSE
MZ-196-LT-03 MAZATO P. ELOY ALFARO

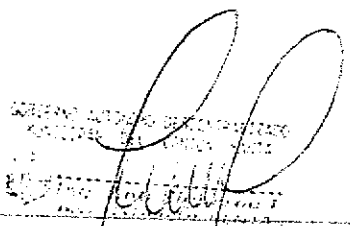
cuyo _____
AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$11924.42 ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 42/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER
LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA MAS DE 20 AÑOS

MPARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

21 DE MAYO DE 2015


Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA ALCIVAR
EUGENIO CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 130501821-8



Boxer

INSTRUCCIÓN

INICIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA ALCIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR MAGIAS FELISA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUARDIA

V4343H242

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

021 - 0294

1305018218

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉXULA

MENDOZA ALCIVAR EUGENIO CRUZ

MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANTA ANA

0

0

ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

F. Lloze Cealeno Menéndez
Votaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER GENERAL

SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA.-

Orgada por:

SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA.-

favor de:

INDETERMINADA.-

(09 DE MARZO DEL 1990)

antía:

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

TERCERO

136

Nº

Registro

24

OCTUBRE



PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA

FAVOR DEL SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro-

vincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Viernes nue-

ve de Marzo de Mil novecientos noventa ; ante mí -

Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cañ-

tón , Comparece , el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , de es-

tado civil divorciado , por sus propios derechos y en calidad de -

" MANDANTE O PODERDANTE " . El compareciente es mayor de edad , de

nacionalidad ecuatoriana ; residentes en los Estados Unidos de Nor-

te-América y de tránsito por éste Puerto de Manta , hábil y capaz-

para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de-

haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl

timas elecciones, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados

de la presente escritura de PODER GENERAL , la cual procede a cele

brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

blico, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Regis-

tro de escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de -

Poder General contenida dentro de las siguientes cláusulas : PRIME-

RA : INTERVIENEN: Interviene, otorga y suscribe la presente escritu

ra el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , de estado civil divor

ciado , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODER

DANTE" . SEGUNDA : El señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , decla

ra que confiere Poder General amplio y suficiente cual en favor se

requiere al señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza para que a su nom -

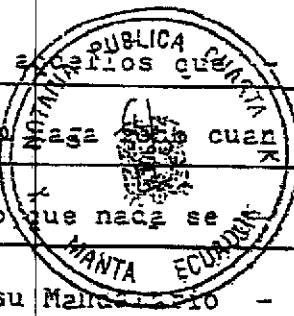


niestre y negocie los bienes presentes y futuros del Mandante como-

a bien tenga ; b) Contraiga cualquier obligaciones, inclusive solidarias entre ésta, con el Mandatario o con otras personas; c) Garantice-solidaria, prendaria e hipotecariamente en otra forma; obligaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipoteca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del compareciente ; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Celebre transacciones e intervenga en particiones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o legados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y más cosas ; m) Confiera recibos, cancelaciones, levantamiento de hipoteca ,etc. ; n) Establezca y mantenga cuentas corrientes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes ; o) Gire, ceda, endose, etc. , cheque, letras de cambio, pagarés, libranzas, acciones , bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o documentos; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones , asambleas, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reciba firmas de la Mandante ; p) Intervenga en todos los juicios, transacciones, etc. en que sea o deba ser parte.



Seiscientos cuarenta y dos (642)



ra otros actos o contratos, inclusive de trabajo y a los que
requieran poderes o cláusulas especiales; r) En fin, para todo lo que
pudiere realizar el mandante en persona, de modo que nada se
excluya del presente mandato ; Al efecto otorga a su Mandatario
las más amplias facultades , inclusive las de estipular libremente
las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac -
ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, aceptaciones,
solicitudes, etc. que sean o crea necesarios; obtener inscripciones;
delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas -
en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y
muy especial y señaladamente todo cuanto se relacione con el fun -
cionamiento de la Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria
Porvenir y las demás que llegaren a formarse. LA DE ESTILO: Agregue -
usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal -
validéz de este contrato. (FIRMADO) Abogado Xavier Voelcker, Matr. N° -
575.C.A.M.-Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que
de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales
de acuerdo con la Ley. I, leída esta escritura al otorgante por mí
el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquello se rati -
fica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.
Doy fé.-

Xavier Voelcker

h *m*

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorga al Sr. VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signado con el número 130, de fecha viernes nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Abg. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA Manta, quince de enero del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*

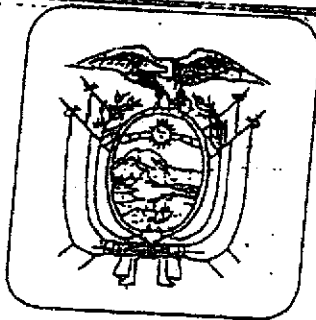


Elsye Cedeño Menéndez
 Abg. Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador

Elsye Cedeño
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 459 . -

CUARTO . TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL . -

OTORGANTES: LAS SRAS. ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE
CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA
DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI . -
A FAVOR DEL SR. ING. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA . -

CUANTIA: INDETERMINADA . - MANTA, Marzo 18 del 2002 . -

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

NUMERO: (459) .-

PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA .-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Marzo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada; y, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O APODERDANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase inscribir en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del

ABOGADO



PODER. ESPECIAL. por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M., IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO. SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA

MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN, según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad. TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le cede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el cumplimiento cabal de este mandato. CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas

dañificadas por el invierno acaecido en el año de mil
novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que
están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los
que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes
aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como
el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Usted

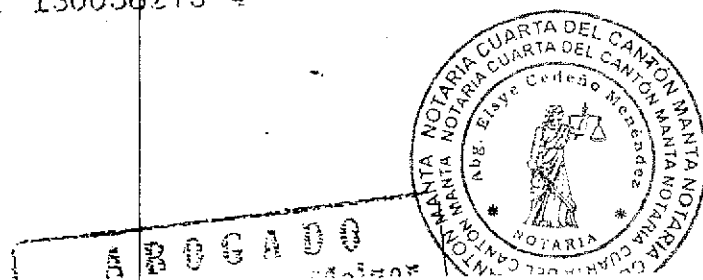
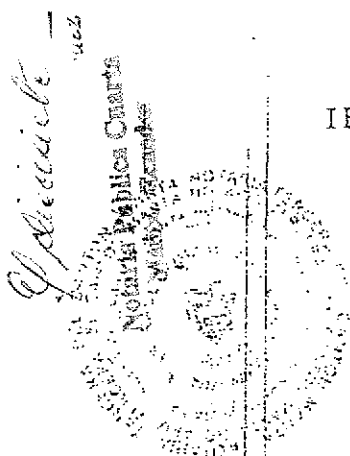
Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de
estilo para que el documento tenga la validez Legal. (Firmado)
Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 624 del
Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los
otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura
Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los
otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a
fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el
Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Rosa Ana Cevallos Mendoza
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142696-9

Irene Cevallos M. de Caravedo
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO

C.C. No. 130038273-4



Leticia C. de Grady
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9

Matilde Cevallos

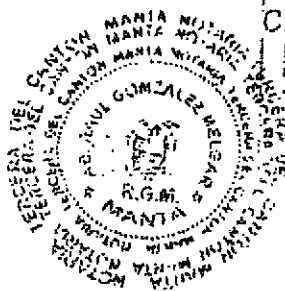
MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3

Luis Cevallos

ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130086242-4



NOTARIA Jm. DEL CANTON MANTA
JOY FE. Que la presente se otorga
y es igual a su original

29 ENE 2013

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO EMPLIEGO ESTA CUARTA
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO -

ABOGADO
R. González Melgar
CANTON PUNO, CO TERCERO

Raúl González Melgar
NOTARIO
CANTON TERCERO DE MANTA

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER -
ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS
MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO,
LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE
CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor
INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado
con el No. 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que
se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del
Canton Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de
dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de
enero de dos mil catorce.-


Ab. Martha Inés Ganchoza Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

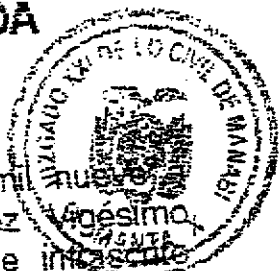
Q. dicevado
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



V871671/27

DECLARACIÓN

JURAMENTADA



En Manta, a los veintidós días del mes de Junio del dos mil novecientos cuarenta y siete, ante la Señora Juez Vigésimo, las diez horas treinta y nueve minutos, ante la Señora Juez Vigésimo, Primero de lo Civil de Manabí Dra. Laura Joza Mejía e interviniente secretario del despacho comparece el señor LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA portador de la cédula número 130066242-4, con el objeto de rendir su DECLARACIÓN JURAMENTADA en cuanto que es mandatario de sus hermanos señores Víctor Emilio, Rossana, Irene, Leticia y Matilde Cevallos Mendoza somos los únicos herederos universales de los bienes dejados por los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA por partición y venta otorgada por los señores José Humberto, Héctor Gonzalo y José Luis Cevallos Holguín e esposas, las mismas que realizó el 5 de Febrero de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 del mismo mes y año, consistente de un lote de terreno ubicado en el sector El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Tres mil novecientos varas de frente, por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito en las siguientes medidas y linderos: Por el frente, camino que conduce de Manta a Montecristi, por atrás y el costado derecho con terreno baldíos y por el otro costado con terrenos de los señores Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López, Filiberto López, Lorenzo Avila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Chávez. Al efecto, juramentada que fue la poderdante en legal y debida forma por la Señora Juez previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento, DECLARA: Que efectivamente que es mandatario de sus hermanos señores Víctor Emilio, Rossana, Irene, Leticia y Matilde Cevallos Mendoza somos los únicos herederos universales de los bienes dejados por los señores JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA por partición y venta otorgada por los señores José Humberto, Héctor Gonzalo y José Luis Cevallos Holguín e esposas, las mismas que realizó el 5 de Febrero de 1946 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 9 del mismo mes y año, consistente de un lote de terreno ubicado en el sector El Porvenir de la Parroquia Tarqui de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Tres mil novecientos varas de frente, por dos mil novecientos varas de fondo, circunscrito en las siguientes medidas y linderos: Por el frente, camino que conduce de Manta a Montecristi, por atrás y el costado derecho con terreno baldíos y por el otro costado con terrenos de los señores Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco López, Segundo Reyes López,

Filiberto López, Lorenzo Ávila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Del
 Juan Mero y Manuel Chávez Leída que fue su Declaración
 Juramentada la declarante se afirma y se ratifica en ella y
 constancia firma en unidad de acto con la Señora Juez y secretario
 certifica -

[Signature]

[Signature]

Ora. Laura Joza Mejia
 Juez XXI de lo Civil de
 Manta - Manabí

[Signature]

Ab. Carlos Castro Coronel
 Secretario del Juzgado XXI
 de lo Civil de
 Manta - Manabí

RAZON: Siento como tal que en esta fecha entrego el original de la
 presente diligencia al señor Luis Adolfo Cevallos, tal como se encuentra
 ordenado en providencia que antecede, dejando copias certificadas en los
 autos, quien firma para constancia
 Manta, Junio 22 del 2009

[Signature]

[Signature]



Ab. Carlos Castro Coronel
 Secretario del Juzgado XXI
 de lo Civil de
 Manta - Manabí

[Signature]
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí



CERTIFICADO
 POR

IRADOS:
 medios que
 Avalúo Al
 0-1, 5, 6, 14, 1
 y 6 ovalú
 2, 12, 13, 14,
 10 y 24, 0
 Avalúo m
 de Depós
 de Depós
 cultura
 Municipal

de los da
 Ley de R
 si se ha qu
 so liquidar

ESTE CERTIFICADO
 DONADO CON

[Signature]
 NOTARIO CA

CTOR REGI

IRAMITE

RECIBO DE LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA
POR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS

SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA
 26 DE FEBRERO DE 2002
 JOSE LUIS CEVALLOS

DADOS:
 Bienes que a continuación detallamos ubicados en el Barrio El Porvenir del Cantón Manabí.
 Avalúo Municipal \$ 30,93
 5, 6, 14, 15 avalúo municipal \$ 25,01 cada uno, lote II 11 avalúo municipal \$ 55,55
 6 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno, lote II 9 avalúo municipal \$ 35,96
 12, 13, 14, 15, 16 y 17 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno, lote II 1 1 2-1,30 lote II 10
 1 3 24,81
 Avalúo municipal \$ 2-1,30
 Depósito a Plazo, cuenta # 10603-113-2 del Banco del Pichincha, Saldo \$ 5-11,76
 Depósito a Plazo, cuenta # 006 000200 del Banco del Pichincha, Saldo \$ 3 5-11,22

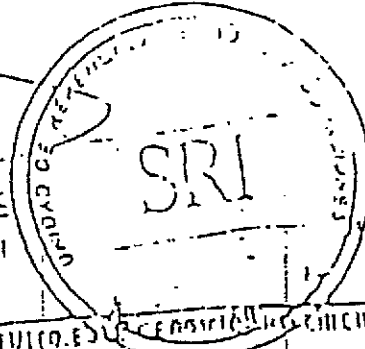
		ACTIVO	\$	4.709,03
Municipal		Grandes	\$	2.794,51
		DIFERENCIA	\$	2.794,51
				0.200,00
				0,00
				0,00

de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión a herencia.
 La Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación resultan al presente aplicables. En consecuencia, se declara que los bienes
 de la sucesión a herencia de los bienes declarados no están sujetos al impuesto a la herencia por no haberse producido la sucesión a herencia.

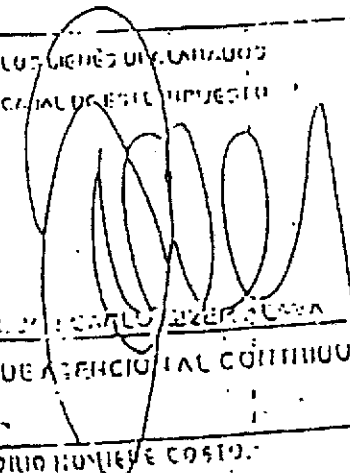
SE CERTIFICA QUE ES VALIDO SOLAMENTE PARA TRANSFERIR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS
 Y NO CONSTITUYE NINGUNA GARANTIA DEL CONTROL DEL PAGO CASAL DE ESTE IMPUESTO



J. L. CEVALLOS
 DIRECTOR REGIONAL SRI MANABÍ



SRI
 SERVICIO DE REGISTRO E IDENTIFICACION



PERFECTA MENDOZA ESPINOZA
 REPRESENTANTE LEGAL

EL PRESENTE RECIBO DE LIBERATORIO NO TIENE COSTO.

—

Attachment ()

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

Further ()

Julio 24 de 1995

Externa () Interna ()

Legislative ()

Domestic ()

1711-1712, 1713

Victor Bulfinch Bulfinch

12 months ()

Hi jayz: (2007)

התאחדות העובדים הכללית

:

:

Camden, N.J. 08102

מסלול בטיחה

.....

57

• •

•

SUBMIT SL 70'000 000,0

SUB. CAMBIALES 51 11870 000

DIFERENCIA \$ 11.529,000,00

5.

Herodoto ()

Loglikelihood ()

Donnerstag ()

57

Derivation Log:

51

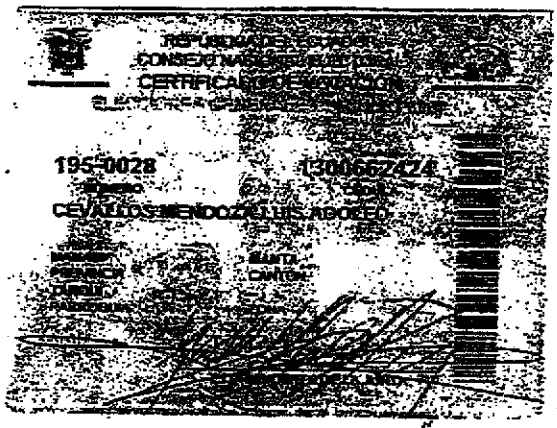
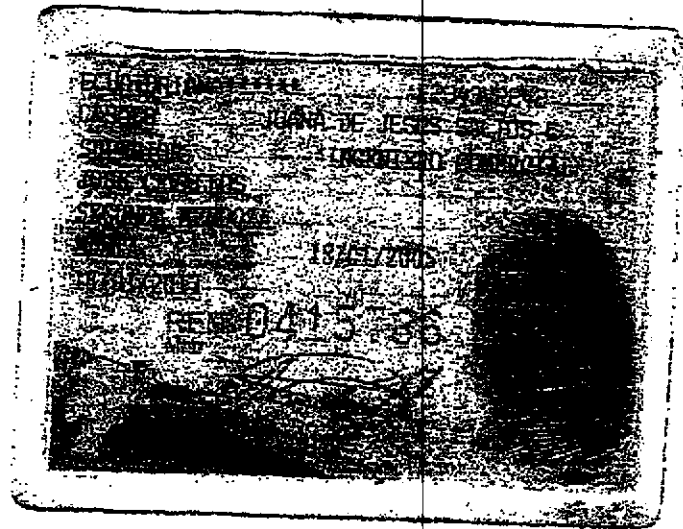
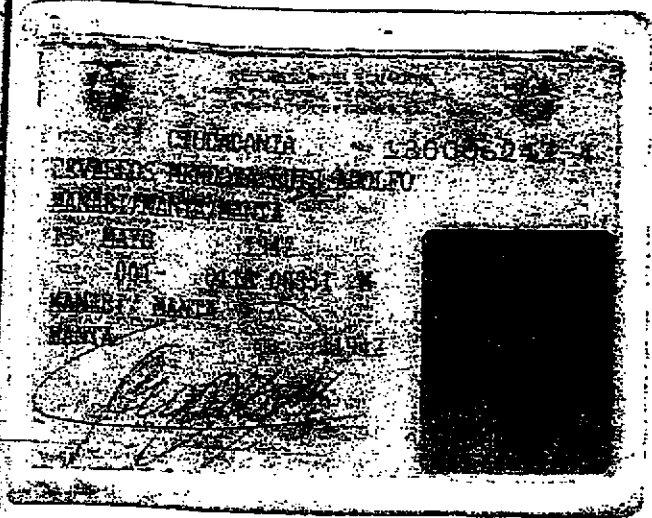
٥٦١

57

cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación CUADRUPULICADO al presente Certificado Libertario, sin perjuicio de que; si posteriormente se llegara a existencia de otras donaciones posteriores a la sucesión o se conjetura que las mismas tengan o yldados al impuesto con recargo por ocultamiento de sucesión.

214 ES:





ESTAS 21 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P03090.- DOY
FE.- *E*

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Electrónica: 71660

Fecha: 12 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 3-12-06-18-000

Ubicado en: MZ-196 LT. 03 MAZATO PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8400,00
CONSTRUCCIÓN:	16176,15
	24576,15

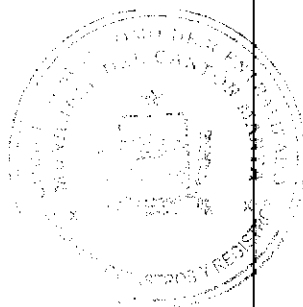
Son: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

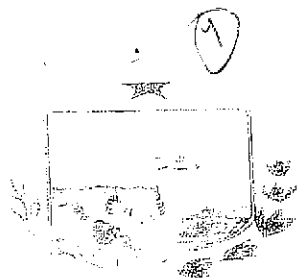
Ab. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:	07/05/15	1036	FECHA DE ENTREGA:	11/05/15	8:15
CLAVE CATASTRAL:	3120618				
NOMBRES y/o RAZON:	Hernandez Eugenio				
CEDULA DE IDENT y/o RUC:					
CELULAR - TLFNO:					

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

Trámite de Escritura

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se Verificó Construcción de 10 m² de c/c y de 70 m² de 11^o - Verif. de ENC - colectora de agua

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA: 11/05/15

INFORME TÉCNICO: Se Verificó Datos de Antecedentes, según planos de 1970.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 11/05/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



50985



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50985

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 05 de mayo de 2015
Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 3 Manzana 196, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE; 10,00m. y Avenida 220. ATRAS: 10,00m. y Lote No. 2. COSTADO DERECHO; 30,00m. y lote N.- 2. COSTADO IZQUIERDO; 30,00m. y Lote No. 4. AREA TOTAL: 300,00m². SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2000	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	63
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	4
Compra Venta	Partición	2.662 14/12/2004	2.116
Planos	Planos	18 30/09/2005	108
Planos	Rediseño de Manzana	22 26/05/2011	292

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el: sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

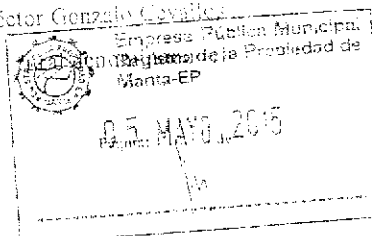
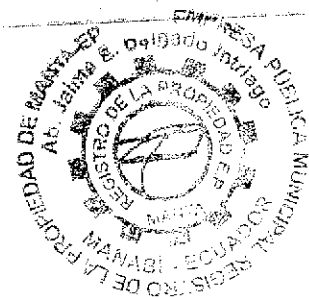
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos

Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio





El predio ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederio	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederio	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el: viernes, 02 de junio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos y Areas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M

2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

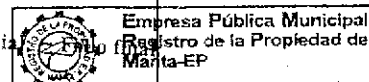
Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 13 Fec. Inscripción: 09-feb-1946 Folio Inicial: 5

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 50985



05 MAYO 2015

Página: 2 de 7

3.7.1 Partición Extrajudicial

Inscrito el: Jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

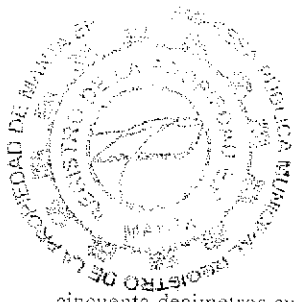
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta los Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados, b) Lotes No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz. 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 Mz. 40, Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados, 3= Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, y 18 Mz. 41, Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados, f) Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de la Mz. 42, Área total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, Sector las Cumbres de la parroquia Tarquí del Cantón Manta lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciséis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38, Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, Dos, Cuatro, Cinco y Seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados.

07 MAY 2015



cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del cantón Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un área de Novcientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-00000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-00000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-00000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Planos	6	02-jun-2000	1	1

4 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: Lunes, 18 de noviembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 406 - Folio Final: 408

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 5.302

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de octubre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

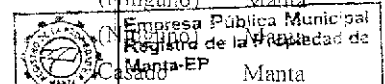
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de
C e v a l l o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta



05 MAYO 2015

Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-00000000000320	Mendoza Espinoza Segunda Perfecta	Viado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

5 / 3 Partición

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145

Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y estos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Joleijos, sobre el terreno

5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-00000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-00000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-00000000000747	Compañía Inmobiliaria Joleijos Cia Ltda		Manta
Propietario	80-000000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382754	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

6 / 3 Planos

Inscrito el : viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122

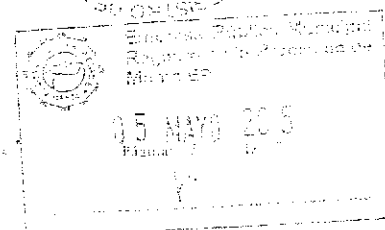
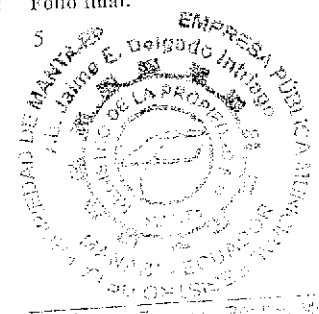
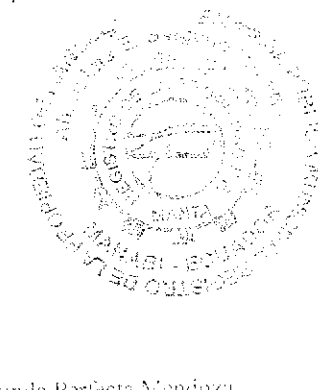
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725

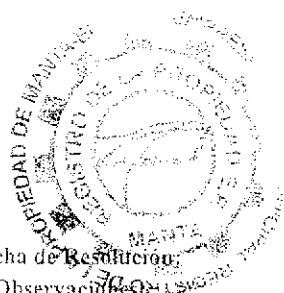
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, área verde 1, Area proteccion, Area

v e r d e 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Urbanización	80-0000000007751	Planificacion Mazato		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

7 / 3 Rediseño de Manzana

Inscrito el : jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 292 - Folio Final: 317

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

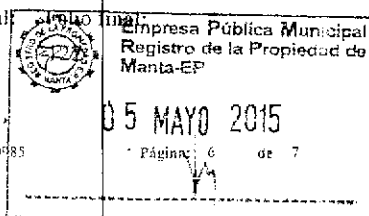
Protocolizacion Planos Rediseño de las manzanas 196, 197, y 200 de la Lotización "Mazato". ubicada en el Sector " El Consuelo " de la Parroquia " Eloy Alfaro " .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02615958	Cedeño Cedeño Jorge Adalberto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03987869	Cedeño Mero Hugo Reymundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	18	30-sep-2005	108	



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Sentencia	1	
Planos	3	
Compra Venta	3	

Número de Inscripciones

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:29:13 del martes, 05 de mayo de 2015

A petición de: *Don Juan Carlos...*

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

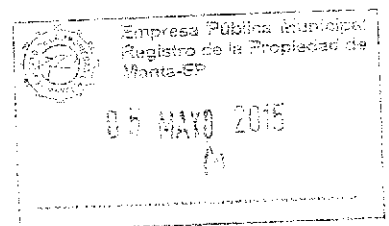


Validez del Certificado 30 días, excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jorge E. Delgado Patriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 261-479 / 261-477

1/13/2015 5:08

			DIRECCIÓN		ANO	CONTROL	TITULO N°
			MZ-196LT. 03 PORVENIR		2012	160190	324828
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL					
3-12-06-18-000	300.00	\$ 7 500.00					
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.					
MENDOZA EUGENIO S/E							
1/13/2015 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS					
CONCEPTO		VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial							
IMPUESTO PREDIAL		\$ 2.25		\$ 2.25			
Interes por Mora		\$ 13.67		\$ 13.67			
MEJORAS 2011		\$ 1.17		\$ 1.17			
MEJORAS HASTA 2010		\$ 17.15		\$ 17.15			
SOLAR NO EQUIFADO		\$ 16.00		\$ 16.00			
TASA DE SEGURIDAD		\$ 0.75		\$ 0.75			
TOTAL A PAGAR				\$ 49.99			
VALOR PAGADO				\$ 49.99			
SALDO				\$ 0.00			

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. JONATHAN OROZCO ALBERTO ALCEVAR, para que exhiba escritura de Compraventa, de terreno, propiedad de los Sres. Dr. José Luis Cevallos Velasco, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mandana, en caso en la Lotización Mazato, signado con el lote # 3, Manzana # 1964, Parroquia El Rey Ahíno, cantón Manabí, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. — Avenida 220

Atrás: 10,00m. — Lote No. 8

Costado derecho: 30,00m. — Lote No. 2

Costado izquierdo: 30,00m. — Lote No. 4

Área total: 300,00m².

Manabí, Mayo 06 del 2015

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM